

BUIN, 03 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3245 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y letra j) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 902 de fecha 01 de septiembre de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar en la tabla del Concejo Municipal la aprobación del compromiso municipal de los costos de operación y mantenimiento del proyecto “Mejoramiento de Áreas Verdes: Plaza Merlot, Alto Jahuel”, correspondiente al Programa Quiero Mi Barrio Clotario Blest Santa Rita.

3.- El Acuerdo N° 134 de Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 03 de septiembre de 2025.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del Acuerdo N° 134 de Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 03 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros, se aprueba el compromiso municipal de los costos de operación y mantención del proyecto “Mejoramiento de Áreas Verdes: Plaza Merlot, Alto Jahuel”, por un valor global anual de \$16.053.509.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
Distribución:
✓ Control
✓ D.A.P.
✓ Jurídica
✓ SECPA
✓ Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 134 S.O. 38.2025.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde